Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

1710

Ibagué, 13 JUL 2022

CIRCULAR - - 0294 - -

PARA. DIRECTIVOS DOCENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

ASUNTO: Solicitud información sobre Servicio Social de los estudiantes de los grados 10° y 11 °

La Secretaría de Educación Municipal, desde la Dirección de Calidad Educativa, de manera urgente requiere información sobre el cumplimiento que se le viene dando a la ley 115 del 94 en su Artículo 97 que establece "Los estudiantes de educacion media prestaran un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expide el Gobierno Nacional", por lo anterior se solicita entregar el proyecto mediante el cual su institución educativa tiene incorporado la prestación del servicio social obligatorio de los estudiantes de la media.

Este proyecto debe ser enviado a más tardar el 29 de julio de 2022 al correo calida.educativa@ibague,gov.co

Cordialmente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación

Proyectó: Elsa Sandoval Olaya, Profesional Universitaria
Revisó: Nazli Yamile Galindo Lozano – directora de Calidad Educativa